VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 21 de Enero de 2010, por el cual el señor BERTOLOTTI LEANDRO MARTIN DNI Nº 22.354.982, domiciliado en Calle 1 de Mayo Nº 84 y la señora SOSA MELISA SOSA DNI Nº 30.151.395 domiciliado en Calle 1 de Mayo Nº 84 de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2196 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 270 Lote 11 ubicado en Calle Cuba Oeste № 540 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor BERTOLOTTI LEANDRO MARTIN DNI № 22.354.982 y a la señora SOSA MELISA SOSA DNI № 30.151.395.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fatricia Mplina
Secretaria Concejo Deliberante

Dpto.

Juárez Celman

Córdoba

CARAL DENTA

MICUEL VICENTE FERDER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-